Santiago de Cali, agosto 17 de 2023

DE: Gerente

PARA:

BENUR ANTONIO GONZALEZ	-	Director Comercial
ISABEL CRISTINA LLANOS	-	Líder De Mercadeo y Servicio al Cliente
NATHALIA SEPULVEDA	-	Profesional Universitario
HOLDY MÉNDEZ LONDOÑO	-	Analista Contratista

ASUNTO: Designación miembro de Comité Evaluador del Proceso No. **CDAV-20230139-RE-UO**

Teniendo en cuenta que el CDAV LTDA., requiere celebrar alianza estratégica marco de colaboración empresarial para desarrollar conjuntamente entre las partes, iniciativas, proyectos o productos, según sea el caso, dirigidos a ofrecer soluciones a clientes en materia de tránsito, transporte y movilidad, modernización, optimización, manejo de información, apoyo técnico y comercial, entre otros relacionados, ha publicado en la página del SECOP II y de la entidad, el proceso **No. CADV-20230139-RE-UO**, cuyo objeto es*: " ESTABLECER LOS TÉRMINOS MARCO DENTRO DE LOS CUALES SE DESARROLLARÁ LA COLABORACIÓN EMPRESARIAL, ASÍ COMO DE LOS ANEXOS (CONTRATOS ESPECÍFICOS) QUE SE SUSCRIBAN DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA PRESENTE RELACIÓN MARCO, PARA DESARROLLAR CONJUNTAMENTE ENTRE LAS PARTES INICIATIVAS, PROYECTOS O PRODUCTOS, SEGÚN SEA EL CASO, DIRIGIDOS A OFRECER SOLUCIONES A CLIENTES EN MATERIA DE TRÁNSITO, TRANSPORTE Y MOVILIDAD, MODERNIZACIÓN, OPTIMIZACIÓN, MANEJO DE INFORMACIÓN, APOYO TÉCNICO Y COMERCIAL, ENTRE OTROS REALACIONADOS."*

Dicho proceso de selección de contratista, según el manual de contratación exige que se designe un comité evaluador conformado por servidores públicos o por particulares contratados para el efecto para evaluar las ofertas, razón por la cual me permito informarles mediante el presente documento, su designación como miembros del comité evaluador de ofertas atendiendo los respectivos roles, así:

NOMBRE	CARGO	ROL
BENUR ANTONIO GONZALEZ	Director Comercial	Técnico
ISABEL CRISTINA LLANOS	Líder de Mercadeo y Servicio al Cliente	Técnico
NATHALIA SEPULVEDA VASQUEZ	Profesional Universitario	Jurídico
HOLDY MÉNDEZ LONDOÑO	Analista Contratista	Financiero

Dentro del presente proceso de selección, el comité evaluador cumplirá con las siguientes funciones:

1. Realizar su labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en los pliegos de condiciones. Su carácter asesor del comité no los exime de la responsabilidad del ejercicio de la labor encomendada.
2. Asesorar al ordenador del gasto del CDAV LTDA., en el proceso de evaluación y selección.
3. Validar el contenido de los requerimientos técnicos, jurídicos y financieros.
4. Verificar los requisitos habilitantes de las ofertas presentadas de conformidad con los criterios establecidos en el pliego de condiciones.
5. Aplicar criterios de imparcialidad y responsabilidad frente a las calificaciones y recomendaciones que se produzcan
6. Las contenidas en el manual de contratación del CDAV LTDA., y en la normatividad que regula la actividad que se asigna.

Para finalizar me permito informar que en el área de contratación se encuentra la carpeta respectiva para su consulta, para lo cual además se comparte a continuación el enlace del proceso para los mismos efectos:

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4852754&isFromPublicArea=True&isModal=False

JAIME CARDENAS TOBÓN
Gerente CDAV Ltda.

Elaboró: Daniela Sandoval Mendoza. – Técnica Administrativa del CDAV Ltda. ***D.S.M***
Revisó: Holdy Méndez Londoño– Analista Contratista del CDAV Ltda. ***H-M***
Juli Paulin Martínez Cano - Líder de Contratación del CDAV Ltda.
Aprobó: Pamela Biojó Bejarano - Directora Jurídica del CDAV Ltda.